



## **Argentina**

---

---

### **COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER 54<sup>a</sup> sesión**

**Tema 3: "Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y de la 23<sup>a</sup> Sesión Especial de la Asamblea General titulada "Mujeres 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo veintiuno"**

**Intervención de la Embajadora Magdalena Faillace  
Representante Especial para temas de la Mujer en el Ámbito Internacional del  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto  
de la República Argentina**

**Nueva York, 3 de marzo de 2010**  
*Sírvase verificar durante lectura*

---

### **COMMISSION ON THE STATUS OF WOMEN 54<sup>th</sup> session**

**Item 3: "Follow-up to the Fourth World Conference on Women and to the twenty-third special session of the General Assembly entitled "Women 2000: gender equality, development and peace for the twenty-first century"**

**Statement by Ambassador Magdalena Faillace  
International Special Representative on Women issues of the  
Ministry of Foreign Affairs, International Trade and Worship  
of the Argentine Republic**

**New York, March 3, 2010**  
*Check against delivery*



La República Argentina se complace una vez más en compartir con todos ustedes este foro y muy especialmente en este año en que conmemoramos los 15 años de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing, que coincide con el Bicentenario de los albores de nuestra independencia.

También este año se cumplen diez del momento en que los países de esta organización asumimos la necesidad de trabajar articuladamente y a través de consensos firmes y duraderos en pos de superar una serie de problemáticas que afectan a millones de personas. Con ese espíritu se forjaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y hoy, a sólo 5 años de alcanzar los plazos establecidos para el cumplimiento de sus metas, es vital revisar los logros alcanzados y los desafíos aún pendientes. La República Argentina está convencida de que las metas de la Plataforma de Beijing sólo serán alcanzadas si también lo son los ODM y en ese sentido venimos trabajando.

En los últimos años Argentina ratificó los principales tratados internacionales de derechos humanos, entre ellos, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por nuestro país en 1985 y que adquirió rango constitucional en 1994. También su Protocolo Facultativo, adoptado en 2007.

El compromiso del Gobierno Argentino con los derechos humanos se plasma en políticas públicas de inclusión social.

La crisis que afectó a nuestro país a finales de 2001 se tradujo en niveles de pobreza e indigencia anteriormente desconocidos en Argentina. Desde 2003, nuestro gobierno desarrolló políticas públicas de reactivación económica y una fuerte presencia estatal que permitieron recuperar el entramado social y las capacidades productivas, con índices de crecimiento sostenido, entre 7% y 9%, durante seis años. Entre ellas, aquellas políticas de reactivación del empleo y de ayuda social en las que las mujeres se convirtieron en claras protagonistas a partir de una concepción de las políticas sociales no sólo como acciones de asistencia sino, principalmente, como canales de participación para los ciudadanos en tanto sujetos de derecho y constructores de su realidad. Y aun cuando sabemos que es necesario seguir combatiendo la pobreza, podemos señalar que en el año 2008 Argentina superó la meta de reducción de la pobreza a menos de 20% (15,5%).

Precisamente, una de las prioridades de nuestro gobierno es la mejora de las condiciones de vida de la población, en particular de los niños y las niñas. Una de las más recientes iniciativas en este sentido ha sido la creación, por Decreto N°1602/09 del Poder Ejecutivo, del Subsistema no Contributivo de Asignación Universal por Hijo para Protección Social, destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes que no tengan otra asignación y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal. Asimismo, el nuevo sistema de protección para la infancia contempla la supervisión del plan vacunatorio obligatorio y la asistencia a establecimientos educativos públicos. Considerando el porcentaje cada vez mayor de mujeres que son jefas de hogar, esta asignación universal les brinda un importante alivio económico así como el reconocimiento de sus derechos y los de sus hijos.

Esta asignación se suma a las asignaciones familiares que ya cobraban los empleados en relación de dependencia como parte de sus haberes y es una muestra más de la decisión gubernamental en la República Argentina en el sentido de proteger y promover los derechos de sus ciudadanos.

Por otra parte, aun cuando la República Argentina cuenta desde hace varias décadas con una tasa de alfabetización de alrededor de 95% (y de casi el 99% en la población de entre 15 y 24), en los últimos años se profundizaron los esfuerzos por lograr una universalización absoluta de la educación, entendida como un derecho social garantizado por el Estado y como una herramienta imprescindible para el desarrollo sostenible y para la soberanía de nuestra nación.

Considerando ese nivel de alfabetización y el mayor nivel educativo de las mujeres respecto de los hombres —especialmente, en el nivel universitario—, las metas que Argentina se plantea con miras a 2015 se vinculan con la necesidad de que dicha paridad se vea reflejada en el

ámbito económico y en el acceso a cargos jerárquicos y directivos, campos en los que todavía hoy no se registra el nivel de equidad logrado en la educación.

Respecto de la participación económica de las mujeres, debe destacarse la persistencia de la brecha salarial (0,71 para 2008) que, en el caso argentino, está muy vinculada con la subocupación femenina relacionada, a su vez, con la doble jornada de trabajo de las mujeres. En ese sentido, el Gobierno Nacional desde hace ya una década está implementando acciones en pos de la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en el ámbito laboral y, puntualmente, desde 2008 se desarrolla la campaña "La igualdad de género en el corazón del trabajo decente", uno de cuyos ejes es la promoción de responsabilidades familiares compartidas. Su propuesta es crear y asegurar el funcionamiento de centros de desarrollo infantil para hijos e hijas de trabajadoras y trabajadores registrados/as, no registrados/as, subocupados/as, desocupados/as a fin de aportar al logro de una real igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

Consecuente con la firme convicción de la OIT acerca de la necesidad de promover el trabajo decente como vía para el desarrollo, Argentina incorporó este objetivo al listado de sus ODM. En los últimos años, se registraron valores positivos como el descenso en la tasa de desocupación y en el empleo no registrado: en el año 2008, la primera se ubicó en 8,1%—superando así la meta prevista y constituyendo un descenso por demás significativo respecto del 20% que existía en 2003— y la segunda en 35,7%, tres puntos por debajo de la tasa correspondiente a 2007.

Creemos que el trabajo registrado y sometido a los controles legales correspondientes es imprescindible para garantizar la calidad del empleo, eje del concepto de trabajo decente, y el único camino para el ejercicio de los derechos de los trabajadores.

Las políticas de reactivación y fiscalización laboral alcanzaron notables avances en la seguridad social y en las políticas previsionales en los últimos cinco años. Por una parte, se amplió sensiblemente la cobertura de jubilaciones y pensiones al incorporar aproximadamente a 1.800.000 trabajadores, en su mayoría mujeres (amas de casa y trabajadoras domésticas), que hasta ese momento no habían podido acceder al sistema. Por otra parte, se incrementaron los montos jubilatorios y se fijaron criterios de movilidad de los haberes, de manera que en tan sólo seis años, el incremento en los haberes alcanzó el 345%.

Existe un notable liderazgo femenino en la dirección de pequeñas empresas y emprendimientos de economía social y solidaria. Sin embargo, en términos generales aún es baja la presencia femenina en puestos jerárquicos del sector privado. Frente a tal situación, en el año 2009 fue lanzado el Programa de Certificación de Empresas de Equidad de Género MEGA, a fin de institucionalizar las políticas de equidad de género también en los ámbitos de la sociedad civil.

En el ámbito público, las mujeres argentinas han logrado acceder a cargos de conducción y cumplen un rol decisivo en la construcción de políticas públicas, por ejemplo, en el campo de la economía: en los últimos años, distintas mujeres ocuparon los máximos cargos en los Ministerios de Economía y en el de Industria y Turismo, en el Banco de la Nación Argentina y, más recientemente, la presidencia del Banco Central de la República Argentina.

La Argentina cuenta con una amplia y consolidada presencia de parlamentarias a partir de la sanción de la Ley de Cupos (1991), lo cual ha ubicado a nuestro país, en los últimos años, entre los diez países del mundo con mayor presencia femenina en sus parlamentos. Finalmente, Argentina cuenta en la actualidad con la primera mujer elegida Presidenta por el voto y con varias funcionarias en puestos clave del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.

Asimismo, en 2002, la sanción de la ley 25.674 de Cupo Sindical Femenino garantizó la participación de mujeres delegadas, en un número proporcional a la cantidad de trabajadoras de dicha rama o actividad, en todo proceso de negociación colectiva de las condiciones laborales. A partir de este nuevo marco jurídico se observó que, del total de entidades profesionales y sindicales registradas hacia el año 2006, 72% habían incorporado el cupo femenino en sus estatutos.

En lo que hace a la esfera de la salud, en 2002 se sancionó el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, y luego, la ley de "parto humanizado" y la ley de ligadura de Trompas de Falopio y vasectomía. La Ley de Educación Sexual, por su parte, fue sancionada en 2006 y reglamentada en 2007 por el Consejo Federal de Educación.

Respecto de la situación del VIH/SIDA, queremos resaltar que la República Argentina ya logró brindar acceso universal a los tratamientos antirretrovirales y a los análisis voluntarios y confidenciales para la detección del virus a toda su población, según el compromiso asumido en los ODM. Asimismo, en base a la estrategia de diagnóstico temprano y tratamiento oportuno, se logró disminuir la transmisión vertical, el porcentaje de embarazadas con VIH (entre 15 y 24 años) se redujo a 0,36% (2006), cifra cercana al 0,32% previsto por el ODM pertinente. Por otra parte, la correlación entre la violencia hacia las mujeres y el VIH-SIDA es indiscutible.

En ese sentido, las políticas públicas de género se concentraron en combatir todo tipo de violencia contra las mujeres. Desde 1994 Argentina contó con una ley de protección contra la violencia familiar y en 1996 ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer (Convención de Belem do Pará). En 2008 se sancionó la ley 26.364 que castiga la trata de personas para fines explotación sexual y laboral y en 2009 se sancionó la ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ambitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales, actualmente en proceso de reglamentación a cargo del mecanismo nacional de la mujer de nuestro país.

Asimismo, la República Argentina, a través de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner —en ocasión de la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de gobierno, El Salvador, 2008— adhirió a la Campaña “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres 2008-2015” impulsada por el Secretario General Ban Ki Moon. En el marco de esa campaña, distintos organismos nacionales vienen impulsando la promoción de los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia a través de la difusión de publicaciones y material audiovisual y acciones de sensibilización en la vía pública, entre otras iniciativas. Entre ellas se destaca la Campaña Argentina por la Equidad de Género y contra la Violencia.

La República Argentina creó el Programa "Las Víctimas contra las Violencias" desde el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y ha puesto en funcionamiento la primera Oficina de Violencia Doméstica dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que brinda atención especializada e interdisciplinaria y facilita el acceso a la justicia a víctimas de maltrato físico y/o psicológico durante las 24 horas, todos los días del año.

En cuanto a la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado, este año se conmemora el décimo aniversario de la adopción de la Resolución 1325 por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Es de destacar que en 2008 el Ministerio de Defensa presentó el Plan de Acción Nacional en el Ámbito de la Defensa para la implementación de la Resolución 1325. A su vez, la Comisión Cascos Blancos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ha venido realizando capacitación permanente para la incorporación de la perspectiva de género en la labor de ayuda humanitaria en situaciones de emergencias y desastres.

El ámbito de las operaciones de paz ha sido una de las plataformas para el desarrollo de acciones de cooperación internacional por parte de Argentina. Como complemento de la presencia de más de 500 Cascos Azules, desde el año 2004 a la fecha, en la Misión de las Naciones Unidas para la estabilidad de Haití (MINUSTAH), la Cooperación Sur - Sur Argentina, a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR) implementa el Programa Autoproducción de Alimentos Frescos (Pro-Huerta) que actualmente garantiza la seguridad alimentaria de alrededor de 90.000 haitianos a través de las 12.000 huertas existentes en seis de los diez departamentos de Haití. Las mujeres son quienes están llevando adelante, en la mayoría de los casos, las huertas familiares, comunitarias y escolares, no solamente como ejecutoras sino como decisoras en las acciones del programa.

Es de subrayar la encomiable tarea desarrollada por el personal sanitario recientemente desplegado a Haití en el contingente nacional de Cascos Blancos enviado para colaborar en la asistencia a las víctimas del terremoto y la reconstrucción del país. Tanto en ese contingente como entre los Cascos Azules presentes en Haití, valoramos especialmente la presencia de varias mujeres y alentamos a continuar apoyando su labor así como la inclusión de la perspectiva de género en la ayuda humanitaria y las operaciones de mantenimiento de paz.

En lo que refiere a la lucha contra los estereotipos de género, desde el año 2006 se encuentra en funcionamiento el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, cuyo objetivo es ejercer un seguimiento y análisis sobre el formato y los contenidos de las emisiones de radio y televisión que pudieran incluir cualquier tipo y/o forma de discriminación. Desde este observatorio se elaboran informes sobre la imagen de las mujeres en los programas televisivos y las publicidades, a fin de exhortar a la modificación del lenguaje audiovisual que pueda presentar contenidos sexistas.

Profundizando el compromiso en pos de la erradicación de dichos estereotipos, cabe destacar la reciente sanción de la ley 26.522/09 de Servicios de Comunicación Audiovisual que, entre muchos avances, apunta explícitamente a promover imágenes equilibradas y variadas de hombres y mujeres en los medios de comunicación, así como a considerar la diversidad cultural, lingüística y las identidades locales. En ese marco, se señala que uno de sus objetivos es la protección de la igualdad entre hombres y mujeres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual (art.3, inciso m). Asimismo, se establece la responsabilidad de los productores, distribuidores y emisores de programas y/o publicidad, de velar por el respeto de una serie de leyes nacionales que incluye la nueva ley contra la violencia hacia las mujeres (art.71).

Respecto de los avances logrados en relación con las niñas, luego de la ratificación, en 1990, de la Convención sobre los Derechos del Niño —con rango constitucional desde 1994—, en 2005 se sancionó la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. En 2008, por otra parte, se sancionó la ley 26.449 que modifica el artículo 166 del Código Civil y equipara la edad mínima de mujeres y hombres para contraer matrimonio. Un año después se modificó también la mayoría de edad de mujeres y hombres, estableciéndose en 18 años, en concordancia con lo estipulado por la antedicha Convención.

Para finalizar, no puede concebirse un libre ejercicio de los derechos humanos de hombres y mujeres sin poner en práctica acciones en pos del desarrollo sostenible y el cuidado del ambiente. En ese sentido, la República Argentina ha iniciado políticas tendientes a revertir la pérdida de recursos naturales, entre las que se cuentan la Ley General del Ambiente, la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos y el Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía. Asimismo, las obras realizadas entre 1991 y 2008 aumentaron en 14 puntos el porcentaje de hogares con acceso a agua potable, alcanzando así al 80% de la población.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, lleva adelante el Proyecto Mujer Rural cuyas destinatarias son mujeres campesinas y aborígenes. Desde un enfoque de género en el desarrollo, en funcionamiento desde hace 15 años, el Programa apunta a considerar y modificar las relaciones existentes entre hombres y mujeres para el logro de un desarrollo equitativo y sustentable. Este Programa se vio fortalecido además con la creación del Programa Ambiente, Género y Desarrollo (AGED), de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

En síntesis, en los 15 años que han transcurrido desde Beijing son muchos los avances realizados en el sentido de respetar y promover los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y con acceso a los recursos naturales y sociales que les permitan desplegar al máximo sus capacidades. Estos avances no hubieran podido concretarse sin el acceso de las mujeres a espacios decisarios en la participación política y sin casi 40% de legisladoras mujeres que integran ambas cámaras del Parlamento Nacional.

Sin embargo, también son muchos aún los desafíos que como naciones tenemos por delante para el logro de una verdadera equidad entre hombres y mujeres de todas las latitudes. La

República Argentina considera que el camino no puede ser otro más que un real empoderamiento de las mujeres. En ese sentido y en tanto actores institucionales de alto rango, es nuestra la máxima responsabilidad para el impulso y la creación de iniciativas coordinadas que coadyuven a un efectivo cambio en las condiciones de vida de millones de mujeres.

**Muchas gracias.**

Este informe sirvió como punto de partida para la elaboración del Plan de Acción para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PAAV), que se presentó en la Cumbre Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) y que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995. El PAAV establece una serie de objetivos y estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres en todo el mundo. El PAAV es un documento fundamental para la promoción de los derechos humanos y la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Este informe sirvió como punto de partida para la elaboración del Plan de Acción para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PAAV), que se presentó en la Cumbre Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) y que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995. El PAAV establece una serie de objetivos y estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres en todo el mundo. El PAAV es un documento fundamental para la promoción de los derechos humanos y la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Este informe sirvió como punto de partida para la elaboración del Plan de Acción para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PAAV), que se presentó en la Cumbre Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) y que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995. El PAAV establece una serie de objetivos y estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres en todo el mundo. El PAAV es un documento fundamental para la promoción de los derechos humanos y la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Este informe sirvió como punto de partida para la elaboración del Plan de Acción para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PAAV), que se presentó en la Cumbre Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) y que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995. El PAAV establece una serie de objetivos y estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres en todo el mundo. El PAAV es un documento fundamental para la promoción de los derechos humanos y la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Este informe sirvió como punto de partida para la elaboración del Plan de Acción para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PAAV), que se presentó en la Cumbre Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) y que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995. El PAAV establece una serie de objetivos y estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres en todo el mundo. El PAAV es un documento fundamental para la promoción de los derechos humanos y la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Este informe sirvió como punto de partida para la elaboración del Plan de Acción para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PAAV), que se presentó en la Cumbre Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) y que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995. El PAAV establece una serie de objetivos y estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres en todo el mundo. El PAAV es un documento fundamental para la promoción de los derechos humanos y la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Este informe sirvió como punto de partida para la elaboración del Plan de Acción para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PAAV), que se presentó en la Cumbre Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) y que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995. El PAAV establece una serie de objetivos y estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres en todo el mundo. El PAAV es un documento fundamental para la promoción de los derechos humanos y la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Este informe sirvió como punto de partida para la elaboración del Plan de Acción para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PAAV), que se presentó en la Cumbre Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) y que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995. El PAAV establece una serie de objetivos y estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres en todo el mundo. El PAAV es un documento fundamental para la promoción de los derechos humanos y la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Argentina is pleased, once again, to share with all of you this forum, particularly in this year when we commemorate 15 years since the adoption of the Beijing Platform for Action.

Also this year marks the tenth anniversary since the State Members of this organization committed to the need to work jointly and through strong and lasting consensus towards overcoming several problems affecting millions of people. That was the spirit that forged the Millennium Development Goals (MDGs) and, today, only 5 years from the deadlines established for their achievement, we must take stock of the achievements and the pending challenges. Argentina is convinced that the goals of the Beijing Platform for Action will only be reached if also the MDGs are and we have been working on that basis.

In the past few years, Argentina has ratified the main international human rights conventions, among them, the Convention for the Elimination of All forms of Discrimination Against Women (CEDAW), ratified by our country in 1985 and which was given constitutional standing in 1994. Likewise, its Optional Protocol, adopted in 2007.

The commitment of the government of Argentina to human rights is expressed in public policies for social inclusion.

The crisis that hit our country towards the end of 2001 was translated into levels of poverty and extreme poverty previously unheard-of in Argentina. Since 2003, our government developed public policies for economic reactivation and a strong state presence that allowed for the recovery of the social fabric and the productive capacities, with sustained growth ratios, between 7 and 9% over six years. Among such policies, those policies for job creation and social assistance in which women became protagonists based on a conception of social policy not only as an assistance tool but, mainly, as channels for the participation of citizens as right holders and builders of their own reality. And even when we know that we must continue battling poverty, we can say that in 2008 Argentina achieved the goal of reducing poverty to less than 20% (15.5%).

Precisely, one of the priorities of our government is the improvement of the living conditions of the population, particularly girls and boys. One of the most recent initiatives in this regard has been the creation, by Decree Nr 1602/09, of the Non-contributory Subsystem for a Universal Child Allowance for Social Protection, to be received by those girls, boys and adolescents who have no other State allowance and belong to families who are unemployed or working in the informal sector. Also, the new system for the protection of children includes control of the compulsory vaccination plan and of public schooling. When we consider the increasing percentage of women who are heads of their household, this universal allowance provides them with important economic relief and the recognition of their rights and those of their children.

This allowance comes to complement the family allowance that already were received by employees in the formal sector as part of their salary, and shows once again the political will of the Argentinean government to protect and promote the rights of their citizens.

On the other hand, even when Argentina has had for the past several decades a literacy rate near 95% (and almost 99% of the population between 15 and 24 years of age), over the past year efforts have been strengthened to achieve the complete universalization of education, understood as a social right guaranteed by the State and as an indispensable tool for sustainable development and for the sovereignty of our nation.

Considering this literacy level and the higher educational level of women vs. men –specially at university level- the goals that Argentina has set for 2015 are linked to the need for that parity to be reflected in the economy and in the access to management positions, fields where even today we cannot see the level of equality that has been achieved in the field of education.

Regarding the economic participation of women, we must point out the persistent salary gap (0.71 for 2008) which, in the case of Argentina, is clearly linked to feminine sub employment

which, in turn, is linked to the double-shift work that women do. In this regard, the Government has for the past decade been implementing actions towards equal opportunity between women and men in the workplace and, specifically, in 2008 started the campaign "Gender equality at the heart of decent work", with the promotion of shared family responsibilities as one of its pillars. The proposal is to create and ensure the functioning of centers for child development for sons and daughters of workers both in the informal and formal sector and employed, underemployed and unemployed, in order to contribute to achieve a real equality of opportunities for women and men.

In line with the firm conviction of the ILO on the need to promote decent work as a path to development, Argentina has included this target in the list of the MDGs. In the past years, positive values were recorded, such as the drop in the unemployment and informal employment rate: in 2008, the first was 8.1% -better than the target set and representing a very significant progress from the 20% in 2003- while the second was 35.7%, three points below the rate of 2007.

We believe that record work that is subject to proper legal controls is indispensable to guarantee the quality of employment, key to the concept of decent work and the only path to the realization of the rights of workers. The labor reactivation and control policies have achieved significant progress in social security and retirement policies in the past five years. On the one hand, the coverage of pensions and retirement allowances has been significantly broadened with the inclusion of 1.800.000 workers, most of them women (housewives and domestic workers) who had not been able previously to have access to this system. On the other hand, the pension amounts were increased and criteria for their adjustment were set, so that in only six years this income was increased by 345%.

There exists a notable female leadership in the management of small enterprises and social and solidarity economy entrepreneurship. Nevertheless, in general terms the presence of women in the management positions in the private sector is still low. Faced with this situation, in 2009 the Program for Certification of Corporations in Gender Equality MEGA was launched, with an aim to institutionalize the gender equality policies also in the area of civil society.

In the public sector, Argentinean women have succeeded in reaching leading positions, and have a decisive role in the development of public policy, for instance, in the economic field: in the past years, several women have held the top position in the Ministry of Economy and of Industry and Tourism, at the Argentinean National Bank and, more recently, as President of the Central Bank of the Republic.

Argentina has a wide and consolidated presence of women members of parliament that started with the Quota Law of 1991, which has brought our country in the past few years to be one of the 10 top countries in terms of female participation in Congress. Finally, Argentina is today led by its first women President elected by vote, and with several women decision-makers in key positions in the Executive and the Judiciary.

Also, in 2002, the adoption of Law 25.674 for Women Quotas in Unions guaranteed the participation of women as delegates, in a ratio proportional to the number of women workers in the branch or activity, through the whole process of collective bargaining of labor conditions. With the new legal framework we observed that, from the total of Unions and professional associations registered up to 2006, 72% had incorporated the female quota in their bylaws.

Regarding the area of health, in 2002 the Program on Sexual Health and Responsible Procreation was set in place and, later on, the law of "humanized delivery" and the law for tubal ligation and vasectomy. On the other hand, the Law on Sexual Education was adopted in 2006 and reglemented in 2007 by the Federal Council on Education.

Regarding the situation on HIV-AIDS, we would like to highlight that Argentina has managed to guarantee universal access to anti-retroviral treatment and to voluntary and confidential testing

for virus detection to the whole of its population, in accordance with the commitment undertaken with the MDGs. Also, on the basis of a strategy for early diagnosis and timely treatment, there has been a drop in mother-child transmission, the percentage of HIV positive pregnant women (between 15 and 24) has been reduced to 0.36% (2006) – a number very close to the target of 0.32% in the respective MDG. On the other hand, the correlation between violence against women and HIV-AIDS cannot be denied.

In this regard, gender public policies have focused on the struggle against all kind of violence against women. Since 1994, Argentina has had a law on protection from family violence, and in 1996 it ratified the Inter American Convention to prevent, punish and eradicate violence against women (Convention de Belem do Pará). In 2008, Law 26.364, which punishes trafficking in persons for sexual and labor exploitation, was adopted, and in 2009, the Law for the comprehensive protection to prevent, punish and eradicate violence against women in those domains where interpersonal relations take place, which today is in the process of being reglamented by the national mechanism for women.

Also, Argentina has adhered, through the President Cristina Fernández de Kirchner —on occasion of the XVIII Ibero American Summit of Heads of State and Government, El Salvador, 2008— to the campaign UNite to end violence against women 2008-2015 led by Secretary General Ban Ki Moon. In this framework, several national organisms have fostered the promotion of the right of women to live a life free from violence, through the dissemination of publications, audiovisual materials and awareness-rising activities in the streets, among other initiatives. We must highlight, among them, the Argentinean Campaign for Gender Equality and against Violence.

Argentina created the Program Victims against Violences in the Ministry of Justice, Security and Human Rights, and has set up the first Office for Domestic Violence subordinated to the National Supreme Court of Justice, which provides specialized and interdisciplinary assistance and facilitates access to justice for victims of physical and/or psychological abuse during the 24 hours of the day, every day of the year.

Regarding violence against women in situations of armed conflict, this year marks the tenth anniversary of the adoption of resolution 1325 by the Security Council. We must point out that in 2008, the Ministry of Defense presented the National Plan of Action for the implementation of res. 1325 in the field of Defense. Also, the White Helmets Commission in the Ministry of Foreign Affairs, International Trade and Worship, has been offering ongoing training for the incorporation of a gender perspective in the humanitarian assistance work in situations of emergencies and disasters.

The field of peacekeeping operations has been one of the springboards for the development of international cooperation initiatives by Argentina. Complementing the presence of 500 blue helmets, from 2004 to this date, in the UN Mission in Haiti (MINUSTAH), the South-South cooperation initiative by Argentina, through the Argentinean Horizontal Cooperation Fund (FO-AR) implements a Program for Self-development of fresh food products (Pro-Huerta) which currently guarantees food security for about 90.000 Haitians through 12,000 farms established in six of the ten territorial Departments of Haiti. Women are the ones who are taking care, in the majority of cases, of the family, community and school farms, not just in the concrete work but also in making the decisions regarding this program.

We should underline the laudable work of the health personnel that recently was deployed to Haiti with the Argentinean contingent of White Helmets, sent to contribute to the assistance to the victims of the earthquake and the reconstruction of the country. In that group of people, as well as the blue helmets in place in Haiti, we particularly value the presence of several women and we call to continue supporting their work, as well as the inclusion of a gender perspective in all humanitarian assistance and in peacekeeping operations.

Regarding the fight against gender stereotyping, since 2006 the Observatory on Discrimination in Radio and Television is in place, with the task of monitoring and analyzing the format and contents of radio and TV broadcasts that might include any kind and/or form of discrimination. From this Observatory, reports are prepared on the image of women in TV programs and advertising, in order to call for the modifications of the audiovisual language that may show sexist contents.

Strengthening the commitment towards the eradication of such stereotypes, we must mention the recent adoption of Law 26.522/09 on Audiovisual Communications Services, which, among other achievements, explicitly calls for the promotion of balanced and diverse images of women and men in the media, as well as the consideration of the local diversity in culture, language and identity. In this framework, we would like to point out that one of its goals is the protection of equality between men and women and the plural, equal and non-stereotyped treatment, avoiding any discrimination on the basis of gender or sexual orientation (art.3, item m). Also, it establishes the responsibility of producers, distributors and broadcasters of programmers or advertising to monitor the full respect for national laws, including the new law on violence against women (art.71).

Regarding the advances made for girls, after the ratification in 1990 of the Convention on the Rights of the Child -with constitutional standing since 1994- in 2005 the Law on Comprehensive Protection of the rights of girls, boys and adolescents. On the other hand, in 2008 law 26.449 was adopted, modifying article 166 of the Civil Code and sets the same age for men and women to be able to get married. A year later, the legal age for women and men was also modified and set at 18 years of age, as provided in the Convention.

In conclusion, we cannot conceive a free enjoyment of human rights for man and women if we do not undertake actions towards sustainable development and the protection of the environment. In that sense, Argentina has initiated policies tending to reverse the loss of natural resources, among them the General Law on the Environment, the Law on minimum budgets for the environmental protection of native forests, and the National Promotion Regime for the use of renewable sources of energy. Also, public work undertaken between 1991 and 2008 has raised in 14 points the percentage of homes with access to clean drinking water, thus reaching 80% of the population.

The Secretariat of Agriculture, Stockbreeding, Fishing and Food has set in place the Rural Women Project, targeting rural and aborigine women. With a gender approach to development, in place for 15 years, this Program aims at considering and changing the existing relations between men and women to achieve an equal and sustainable development. The Program has been further strengthened with the creation of the Program Environment, Gender and Development (AGED), in the Secretariat of Environment and Sustainable Development.

In short, in the 15 years since Beijing, many are the advances made towards the respect and promotion of the rights of women to live a life free of violence and with access to natural and social resources that allow them to use their capacities to the fullest. Those advances would not have been possible if women had not had access to the decision-making domains in political participation and without the almost 40% lawmakers in both houses of the National Congress.

Nevertheless, we also have many challenges ahead, as States, before we can reach a true equality between men and women everywhere. Argentina believes the path can be no other than a real empowerment of women. In this regard, and insomuch we are institutional actors at high levels, it is our utmost responsibility to support and create the coordinated initiatives that contribute to an effective change in the conditions of life for millions of women.

Thank you.

